



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Imposición de Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010-2020-00215-00
Decisión	Incorpora y Se remite oficio

Se incorpora lo informado por el apoderado de la parte demandante respecto al no envió del Despacho Comisorio a los Jueces Promiscuos Municipales de Chinú-Córdoba, de conformidad con lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2020.

De otro lado, revisada las diligencias y en virtud de lo ordenado en providencia del 09 de noviembre de 2020, se remitió el oficio No 1270 del 8 de septiembre de 2020, al canal electrónico de la entidad documentosregistrochinu@supernotariado.gov.co, sin embargo, se le advierte a la parte demandante que deberá ser ella quien deba cancelar el valor de la inscripción del embargo, cuando así lo requiera la Oficina de Registro

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8492a631787be3e52f1d796edfd03682ad5f8a84d140ea682b75e1d8feaf30

Documento generado en 16/12/2020 09:38:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>